



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 05 de Mayo del 2014

VISTOS:

El expediente Administrativo registrado con N° 6468, que contiene el oficio N° 03-2014-IDCSA, mediante el cual el Instituto de Desarrollo y Capacitación San Agustín, solicita **Auspicio Institucional** de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa, para la realización del Curso de Especialización en "Bioseguridad"; oficio N° 230-2014-GRA/GRS/DESA-SO, por el que la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, emite informe técnico sobre el mencionado evento; y el Informe N° 027-2014-GRA/GRS/GR-OEGRRHH-UCAP, emitido por la Responsable de Capacitación de la Gerencia Regional de Salud, sobre la misma acción de capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1025 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala en su artículo 07°, que las acciones de capacitación buscan el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del Estado. La capacitación deberá contribuir a la mejora de la calidad de los servicios y actividades del Estado. Se consideran como acciones de capacitación a la formación profesional y a la formación laboral;

Que, como aparece en el documento de vistos, dentro de sus actividades de capacitación, ha programado la ejecución del Curso de Especialización en "Bioseguridad", cuya modalidad educativa será presencial en la Sala Atenas de la Universidad Nacional de San Agustín, iniciándose el 10 de mayo al 20 de julio 2014, con una duración de 02 meses;

Que, el citado evento tiene por objetivo, capacitar a los profesionales en salud y de áreas afines, con el fin de mejorar sus prácticas profesionales para minimizar los riesgos que se presentan en el quehacer diario, y fomentar una nueva cultura organizacional altamente comprometida con su autocuidado y el de su entorno;

Que, el auspicio de la Gerencia Regional de Salud, consistirá en la autorización para el uso del nombre y logotipo de la institución en la acción de capacitación; por tanto, bajo este considerando, se debe Otorgar el Auspicio Institucional solicitado.

De conformidad con la Ley Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30114 del Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2014, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa y con las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa;

...///

Pág. Nº 2

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, por Responsable de la Unidad de Capacitación, con el visto bueno del Director Ejecutivo de Desarrollo de Recursos Humanos y Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa, para la realización del Curso de Especialización en "Bioseguridad", evento que se realizará del mes de mayo a julio 2014, y cuyas clases presenciales se llevarán a cabo en la Sala Atenas de la Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

[Handwritten Signature]

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

[Handwritten Signature]
HRF/JS/NEC/FGM/fgm.
28-04-2014